



Resolución Administrativa Regional

N° 373-2018-ORA/GR.MOQ
Fecha: 27 de Agosto del 2018

VISTO:

La Carta N° 0001-2018-OJVV., Resolución Administrativa Regional N° 310-2018-ORA/GR.MOQ, sobre Error Material, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Carta N° 001-2018-OJVV., con Reg. N° 824684/585878, el Sr. **OLIVER JOSUE VELASQUEZ VILCHEZ**, Director del Grupo Artístico Cultural "Suyay", solicita la anulación y nuevo giro de cheque, así como la modificación del segundo nombre consignado en forma errónea en la Resolución Administrativa Regional N° 310-2018-ORA/GR.MOQ., de fecha 24 de Julio del 2018 y demás actuados que acompañan el acto resolutivo;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 201 Inc. 1 Dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el Error Material contenido en la parte considerativa y resolutive de la Resolución Administrativa Regional N° 310-2018-ORA/GR.MOQ., de fecha 24 de Julio del 2018, respecto al segundo nombre, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

DICE:

OLIVER JOSHUA VELASQUEZ VILCHEZ

DEBE DECIR:

OLIVER JOSUE VELASQUEZ VILCHEZ

ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la eficacia de los demás extremos de la Resolución Administrativa Regional N° 310-2018-ORA/GR.MOQ., de fecha 24 de Julio del 2018.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION